Dependencia:

**Predial y Catastro**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | **OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO** | **TIPO DE USUARIO** | **DOCTO. QUE OBTIENE EL USUARIO** | **REQUISI-TOS** | **COSTOS, EN SU CASO** | **FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE** | **PLAZO DE RESP.** | **SANCIONES POR OMISIÓN DEL TRÁMITE RESPEC-TIVO** |
| RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL. | COBRO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS | LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORES DE INMUEBLES POR CUALQUIR TÍTULO. | RECIBO DE PAGO | ESTADO DE CUENTA | EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS TASAS ESTABECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL AL VALOR FISCAL DEL INMUEBLE. | ART. 161, 162, 164 Y 165 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y ART. 4 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. | INMEDIATO | GENERACION DE ACCESORIOS LEGALES: RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO Y GASTOS DE EJECUCIÓN Y HONORARIOS DE COBRANZA POR REQUERIMIENTO DE PAGO. |
| RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES. | COBRO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS | LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ADQUIERAN POR CUALQUIER TÍTULO O CAUSA BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DERECHOS REALES VINCULADOS A LOS MISMOS. | RECIBO DE PAGO | ESTADO DE CUENTA | VARIABLE DE ACUERDO A VALOR FISCAL DEL INMUEBLE MENOS LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ELEVADO A LA TASA DEL 0.5% (AÑO 2017). |  |  |  |
| CONSTANCIAS DEL ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS | CERTIFICAR EL ESTADO DEL IMPUESTO PREDIAL. | PÚBLICO EN GENERAL | CONSTANCIA | IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO | $43.73 | ART. 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017. | INMEDIATO |  |
| CONSTANCIAS DEL VALOR FISCAL DE LA PROPIEDAD RAIZ | CERTIFICAR EL VALOR FISCAL REGISTRADO DE UN IMMUEBLE | PÚBLICO EN GENERAL | CONSTANCIA | IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO | $43.92 | ART. 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017. | INMEDIATO |  |
| CONSTANCIAS DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD | CERTIFICAR SI EXISTE PROPIEDAD O NO PROPIEDAD REGISTRADA EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES. | CPÚBLICO EN GENERAL | CONSTANCIA | IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE | $43.73 | ART. 31 FRACCIÓN IV Y 49 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017. | INMEDIATO |  |
| REVISIÓN Y AUTORIZACION DE AVALUOS FISCALES. | CÁLCULO DE VALOR FISCAL DE INMUEBLES | PERITOS FISCALES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO | AVALUO FISCAL AUTORIZADO. | LOS AVALÚOS URBANOS Y RÚSTICOS DEBERÁN PRESENTARSE CON COORDENADAS GEOREFERENCIADAS; EN EL CASO DE QUE EL PREDIO A VALUAR FORME PARTE DE UNA DIVISIÓN O FUSIÓN AUTORIZADA, HACER MENCIÓN A LA MISMA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES, ASÍ COMO AGREGAR COPIAS DE DICHA AUTORIZACIÓN; AGREGAR REPORTE FOTOGRÁFICO QUE INCLUYA LA FACHADA COMO DEL INTERIOR (ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO catastro@purisimadelrincon.mx), ASÍ COMO PLANO DIGITALIZADO; DESCRIBIR CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CON COORDENADAS UTM (WGS84); PLANO DE LOCALIZACIÓN Y ESCALADO; Y, PRESENTAR 6 TANTOS EN ORIGINAL DEL AVALÚO. | 30% DE LA CUOTA ESTABLECIDA EN LAS FRACCIONES I,II Y III DEL ART. 26 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DEL PURISIMA DEL RINCON, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. | ART. 26 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO. EJERCICIO FISCAL 2017. | 1 A 3 DIAS HÁBILES. | AVALÚO FISCAL NO TIENE VALIDEZ ANTE CUALQUIER TRÁMITE EN LA DEPENDENCIA DE PREDIAL Y CATASTRO. |
| VALUACION CATASTRAL DE PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO. | ACTUALIZACION DE SITUACION FISCAL DE LOS PREDIOS. | PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE PREDIOS. | AVALUO CATASTRAL. | SI ES A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROPIETARIO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN. | PENDIENTE POR EL ESPACIO REDUCIDO | ART. 26 FRACCIONES I,II,III, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL R., GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; ART. 168, 172, 173, 176, 177, 178 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. | 1 DÍA | EFECTOS VENCIDOS. |
| Vo. Bo. DE PERMISOS DE DIVISIÓN. | VERIFICAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A PROPIETARIO, MEDIDAS, SUPERFICIE Y COLINDANCIAS DEL PREDIO A DIVIDIR. | PERITOS FISCALES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO | Vo. Bo. POSITVO O NEGATIVO | SOLICITUD DEL PROPIETARIO PARA TRÁMITE DE DIVISIÓN; COPIA ESCRITURA PÚBLICA DE ROPIEDAD; IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; DESCRIPCIÓN DEL PREDIO TOTAL, ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES A DIVIDIR, PLANOS QUE DESCRIBAN LO ANTERIOR. ??????? | NINGUNO | ART. 192, 193 Y 194 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. | 3 A 5 DIAS HÁBILES. | NO PROCEDE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. |
| AUTORIZACION Y/O REFRENDO DE PERITOS FISCALES PARA REALIZAR TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO. | CONTAR CON UN PADRON DE PERITOS AUTORIZADOS PARA EJERCER EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO. | PERITOS FISCALES. | CONSTANCIA | PARA INSCRIPCIÓN DE PERITOS FISCALES EN EL PADRÓN MUNICIPAL: SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA; COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL EN MATERIA DE VALUACIÓN; EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN Y/O REFRENDO ANUAL DISCONTINUO 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE RESPALDEN EL EJERCICIO EN MATERIA DE VALUACIÓN DE PREDIOS POR MÁS DE TRES AÑOS, OTORGADA POR NOTARIO PÚBLICO O POR PERITOS VALUADORES; COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; Y, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y/O REFRENDO. UNA VEZ CUBIERTO LO ANTERIOR TRAER MEMORIA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8GB. PARA ENTREGARLES INFORMACIÓN. | $1,802.00 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017. | ART. 6 FRACCIÓN I DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. | DE 1 A 3 DIAS HABILES. | NO CUENTA CON AUTORIZACION PARA REALIZAR TRÁMTES DE AVALUOS, NI Vo. Bo. PERMISO DE DIVISIÓN EN EL MUNICIPIO. |
| IMPRESIÓN DE PLANOS DE LA ZONA URBANA Y DEL MUNICIPIO | LOCALIZACION DE PREDIOS EN CARTOGRAFÍA MUNICIPAL. | DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL. | PLANO | SOLICITUD POR ESCRITO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN, ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO. | $100.00 DURANTE AÑO 2017. | ART. 193 Y 194 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y ART. 26 FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. | 1 HORA. | NINGUNA |
| LOCALIZACION Y DESCRIPCIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO. | LOCALIZACION DEL PREDIO PARA DIVERSOS TRAMITES DEL INTERESADO. | DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL. | LOCALIZACION DEL PREDIO GEOREFERENCIADO EN FOTO IMPRESO TAMAÑO CARTA | SOLICTUD POR ESCRITO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN, ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO. | SIN COSTO. |  | 1 HORA. |  |
| FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES POR CUALQUIER TITULO O CAUSA. | DAR TRÁMITE AL AVISO DE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. | NOTARIO PUBLICO | ORDEN DE VARIACIÓN AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO. | SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA: FORMA DE TRASLADO SELLADA Y FIRMADA POR EL NOTARIO; SOLICITUD DE NO ADEUDO CON FIRMA DEL NOTARIO; AVALUO FISCAL ORIGINAL Y DOS COPIAS; COPIA DE RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO; COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COMPRADOR; EN CASO DE FRACCIÓN DE PREDIO A ADJUDICARSE, COPIA DEL PERMISO DE DIVISION Y PLANOS (EN SU CASO); COPIA SIMPLE DE ACTUACIONES JUDICIALES (EN SU CASO); COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION. DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL: FORMA DE TRASLADO SELLADA Y FIRMADA POR EL NOTARIO; SOLICITUD DE NO ADEUDO CON FIRMA DEL NOTARIO; AVALUO FISCAL ORIGINAL Y DOS COPIAS; COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COMPRADOR; COPIA DE RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CASO QUE SEA DIFERENTE AL DE LA IDENTIFICACIÓN; COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION JUDICIAL; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA. COMPRA VENTA O DONACION \*PREDIO COMPLETO: FORMA DE TRASLADO SELLADA Y FIRMADA POR EL NOTARIO, SOLICITUD DE NO ADEUDO CON FIRMA DEL NOTARIO, AVALUO FISCAL ORIGINAL Y DOS COPIAS, COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR, COPIA DE RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CASO QUE SEA DIFERENTE AL DE LA IDENTIFICCIÓN.EN EL CASO DE FRACCIÓN. \*FRACCIÓN PREDIO: MISMOS REQUISITOS QUE EL ANTERIOR, AGREAR ADEMÁS COPIA DEL PERMISO DE DIVISION CON PLANOS. | BASE DEL IMPUESTO SERÁ VALOR FISCAL DEL INMUEBLE MENOS LAS REDUCCIONES ESTIPULADAS EN EL ART. 181 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ELEVADO A LA TASA DEL 0.5% (AÑO 2017). | ART. 179, 180, 181, 182, 183 Y 184 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ART. 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. | UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS 3 DÍAS HÁBILES. | MULTAS Y RECARGOS POR PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA. |
| CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN Y NO INSCRIPCIÓN DE INMUEBLE | CERTIFICAR EL REGISTRO O NO REGISTRO DE PREDIOS EN EL PADRÓN CATASTRAL. | PÚBLICO EN GENERAL | CONSTANCIA | SOLICITUD POR ESCRITO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN, PLANO CON COORDENADAS GEOREFERENCIADAS. | $43.73 | ART. 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017. | 3 DÍAS HÁBILES |  |
| CONSTANCIAS DE HISTORIA CATASTRAL DE UN INMUEBLE | CERTIFICAR ANTECEDENETES DE INMUEBLE | PÚBLICO EN GENERAL | CONSTANCIA | SOLICITUD POR ESCRITO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN, ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO. | $43.73 | ART. 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017. | 5 DÍAS HÁBILES |  |